

MEMORIA PARTICULAR DE CONSTRUCCION

RE TECHADO EN DEPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA -SDA INR-

CONDICIONES PARTICULARES

I. Generalidades

1) Todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente Memoria, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

2) ADVERTENCIA: Los artículos, párrafos o apartados que pudieran ofrecer dualidad de interpretación, se tomarán en la forma que resulten aplicables a la obra, entendiéndose además que en los casos en que eventualmente existiera contradicción se tendrá por válido el sentido más favorable al INR, siempre que ello no configure un absurdo para el proyecto quedando la definición en todos los casos a cargo del Departamento de Arquitectura del INR. Además, éste brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias debidas a simples presunciones, por fehacientes que éstas fueran.

3) Las obras que figurarán en los planos aún cuando no hayan sido expresadas en esta memoria, así como aquellas que se consideren imprescindibles para el funcionamiento satisfactorio de las construcciones, se considerarán de hecho incluidas en la propuesta correspondiendo al contratista señalar en su momento las posibles omisiones que en este sentido existieran.

4) Será de cuenta del INR únicamente lo expresado e indicado en la Memoria Constructiva y Descriptiva Particular, planos y detalles (de ser necesarios), tomándose en cuenta los procedimientos y consideraciones, indicados en la Memoria Constructiva y Descriptiva General del MTOP. Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin orden escrita del Departamento de Arquitectura del INR. Las tareas comprenden también la ejecución de aquellos trabajos que aunque no especificados por omisión, se consideren convenientes como un complemento lógico de los trabajos descriptos.

5) El INR se encargará de proveer suministro de agua potable y energía eléctrica, siendo el costo de su consumo de cargo del INR; para resolver satisfactoriamente la utilización de estas instalaciones, el Departamento de Arquitectura acordará previamente dicho uso debidamente con la Empresa adjudicataria.

6) Los materiales para la ejecución de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia. El Contratista someterá a la aprobación del Arquitecto Supervisor de la Obra las muestras de los materiales a emplearse que éste estime conveniente. Si el Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos. En relación con los materiales y ensayos regirán en todo lo que sea aplicable, las normas Técnicas preparadas por UNIT. Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista. Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta memoria.

I.1. Objeto

El objeto de la presente contratación refiere a la ejecución de un re techado de chapa de un sector de depósito perteneciente al Departamento de Infraestructura ubicado sobre la calle Andes 1611.

I.1.1. Descripción

El mismo se ejecutará con chapas de zinc y en algunos sectores con chapas translucidas de fibra de vidrio.

Todas las especificaciones referentes a esta contratación, no invalidan sistema similar o mejoras propuestas por cada oferente, estas quedaran sujetas a la aprobación del Departamento de Arquitectura del INR.

I.1.2. Dirección de Contacto:

Oficina Responsable: Departamento de Arquitectura del INR

Contacto: Arquitecta María Bethania Cejas

Teléfonos: 1529052 (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs)

Email: maria.cejas@minterior.gub.uy

I.1.3. Trabajos a realizar:

Los trabajos a realizar se detallan en el RUBRADO y en - MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR.

El oferente deberá presentar además, en su oferta la estructura de precios de acuerdo a lo solicitado en el RUBRADO proporcionado

De ser necesario el oferente podrá agregar "otros rubros" que considere imprescindibles para la correcta terminación de la obra, argumentando dicha incorporación.

Todas las medidas se rectificaran en obra, los valores indicados en el RUBRADO adjunto, son aproximados.

MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

II.1 GENERALIDADES

La Empresa podrá realizar tareas UNICAMENTE dentro del los recintos de lunes a viernes, de 8 a 17 horas.

El Contratista solicitará al Departamento de Arquitectura, con la anticipación adecuada, el movimiento de elementos que perjudiquen el desarrollo de las obras, y coordinará todo lo concerniente a la SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE en esa obra y en su entorno.

- Se tomarán, a estos efectos, todos los cuidados y precauciones para lograr la plena Seguridad en la Obra en todas las etapas de la misma.
- Estos cuidados se refieren tanto a los involucrados directamente en la misma: todos los operarios, técnicos y supervisores de la EMPRESA y de sus Sub-Contratistas (si los hubiera) así como el personal afectado a la DIRECCIÓN DE LA OBRA (profesionales, técnicos y ayudantes, etc.).

II.1.1. RUBRADO

Ítem 1 –PROYECTO EJECUTIVO/INSCRIPCIONES NECESARIAS

1.1-PROYECTO EJECUTIVO

Esto implica que el presupuesto elaborado por las Empresas oferentes deberá contemplar básicamente dos servicios. Por un lado un servicio de Consultoría Técnica que desarrolle el Anteproyecto en Proyecto y Proyecto Ejecutivo el cual tendrá un responsable Técnico por parte de la Empresa. Por otro lado la ejecución de los trabajos determinados en el Proyecto Ejecutivo y la Dirección de obra, con la correspondiente responsabilidad técnico-empresarial que de los mismos derivan.

Por lo tanto, la Empresa oferente deberá contemplar al momento de realizar el presupuesto las previsiones necesarias de forma de incluir la ejecución de los cambios constructivos que derivarán del proceso del pasaje de estado de Anteproyecto/Proyecto/Proyecto Ejecutivo, evaluando las distintas variables que puedan corresponder tanto a nivel estructural, instalaciones sanitarias, aislaciones húmedas hidrófugas, de terminaciones de albañilería y demás, las cuales se considerarán incluidas en la oferta y su proyecto y/o ejecución no supondrá un costo imprevisto u adicional para el Estado. Por tanto al momento de realizar la cotización, la Empresa oferente deberá evaluar junto a sus Asesores Técnicos las respectivas soluciones e incluirlas en su presupuestación, pudiendo acceder, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura del INR, a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos, para realizar los estudios técnicos, cateos y análisis que considere necesarios para ajustar la oferta.

1.2/.3/.4- ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD / INSCRIPCIÓN EN MTSS

El Oferente deberá cotizar todo lo referente a la inscripción ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Plan de Seguridad, Estudio de seguridad, libro de obra, e inscripción ante MTSS). A su vez durante el transcurso de la obra se deberá encargarse de que del estricto cumplimiento de las Normas y decretos vigentes sobre seguridad e higiene en las construcciones.

Ítem 2 - IMPLANTACIÓN DE OBRA

2.1-INSTALACIONES DE OBRADORES

De ser posible la Sub Dirección Administrativa del INR ofrecerá, dentro de sus posibilidades, los servicios que se necesiten, pero de no contar con esa posibilidad será de cargo del oferente instalar el obrador, depósito de herramientas y local con servicios higiénicos y duchas, local para comedor, etc. de acuerdo a lo establecido en el Decreto 125/014.

La ubicación se definirá en coordinación con la Dirección de Obra de Departamento de Arquitectura y con el encargado de la oficina.

2.2-INSTALACIÓN DE ANDAMIOS, PROTECCIONES E INSTALACIONES NECESARIAS

Se dispondrá de una puesta de energía sin cargo. La misma se concederá en un punto determinado, las prolongaciones hasta los distintos puntos de trabajo serán de cuenta del contratista.

Se dispondrá de una toma de agua ½" sin cargo desde un punto, siendo las extensiones necesarias de cuenta del contratista.

El suministro, tanto de energía eléctrica como de agua, es en el entendido que el Contratista va a realizar un uso razonable y responsable del mismo.

De ser necesario el montaje de andamios y/o protecciones, las mismas correrán por cuenta del contratista y de ser necesario elaborará la memoria correspondiente para su presentación ante MTSS.

2.3-TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES

El contratista será responsable de sus instalaciones, equipos, herramientas y materiales, cuidando colocar cerraduras seguras en los locales donde se guarden elementos valiosos. El INR no se responsabilizará por los robos o faltantes de materiales y/o equipos propiedad de la Empresa. Todo lo que instale la empresa contratista deberá tener la autorización de la

Dirección de Obra de Departamento de Arquitectura, a fin de que no se distorsione el funcionamiento interno de los recintos.

Ítem 3 – RETECHADO

3.1-RETIRO DE TECHADO EXISTENTE.

Se deberá retirar todo el techado de chapa existente sobre el actual depósito del Departamento de Infraestructura del INR, el mismo está compuesto por chapas de zinc calibre 26 y chapas translucidas de fibra de vidrio. Correrá por cuenta de la empresa contratista el alquiler de las volquetas necesarias para el desecho de las mismas, debiendo realizar las gestiones ante la Intendencia de Montevideo para su disposición final, exigiéndose comprobante de dicha tramitación. Por otro lado ciertos tramos de la estructura de cerchas deberán ser retirados para ser sustituidos, los cuales son detallados en los recaudos gráficos.

3.2-SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE

Se deberán sustituir 4 tramos de aproximadamente 1.80m de largo de cerchas metálicas compuestas por varillas de 8mm y 6mm. Las cerchas nuevas deberán ser vinculadas a la estructura existente mediante soldadura. Una vez colocada y fijada la nueva estructura se realizará un mantenimiento general a toda la estructura. El mismo consiste en la limpieza de la misma para luego proceder a la aplicación de una mano de fondo antioxido y 2 manos de esmalte sintético color negro. De ser necesario se reparan los amures de las cerchas en los paramentos verticales para asegurar su estabilidad.

3.3 – COLOCACIÓN DE CANALONES

De acuerdo a los recaudos gráficos se procederá a colocar canalones de pvc que conducirán en agua hacia la azotea del actual edificio de INACRI, por lo cual se deberán ejecutar las bajadas correspondientes para que desagüen correctamente. De ser necesario, para su colocación, se procederá al picado del pretil y se generará la pendiente necesaria, la cual no será menor al 2%.

3.4 – FIJACIÓN DE NUEVO TECHADO

El mismo se ejecutará a partir de chapas calibre 24 de un 1m de ancho útil y chapas translucidas de fibra de vidrio de 1m de ancho útil, la deposición de las mismas se encuentra detallada en los recaudos gráficos adjuntos. El mismo se realizará a partir de la colocación de ganchos “J” de dimensiones necesarias para fijarse a la estructura metálica existente y sustituida. Los mismos deberán contar con las correspondientes arandelas de goma y protecciones que aseguren la estanqueidad en el punto y como mínimo serán 4 por m².

ACLARACIÓN: Tanto las chapas como los ganchos para su fijación serán proporcionados por la Sub Dirección Administrativa del INR por lo que no se deberán cotizar.

3.5 – COLOCACIÓN DE BABETAS

Una vez colocado el techo se procederá a la fijación de babetas de chapa galvanizada en todo el perímetro del techado, de acuerdo a lo especificado en los recaudos gráficos adjuntos. Se colocará en todos los encuentros de la chapa con elementos verticales. Si una vez retirado el techado las babetas existentes estuvieran en buen estado no sería necesaria su sustitución. Se solicita también colocar babetas en el sector de canalón según se detalla en los gráficos adjuntos.

3.6 – REPARACIÓN DE REVOQUES EN PRETILES

De ser necesario se repararán revoques y/o fisuras que pudieran existir en los pretils con mortero tipo Sika Mono Top 615 (mortero de reparación) o de calidad superior. Luego se procederá a pintar con pintura impermeabilizante blanca.

Ítem 4 – FIN DE OBRA

4.1 – LIMPIEZA DE OBRA

Se realizará la limpieza total de la obra, dejándola en óptimas condiciones, sin escombros, residuos, materiales de desecho, con todos los elementos limpios, libres de polvo, grasa, marcas, etc.

La limpieza de obra incluye la disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra según normativa vigente.

4.2 – PLANOS SEGÚN OBRA Y GARANTÍA

Una vez terminada la obra y antes de la Recepción Parcial de la Obra, se deberá entregar los gráficos correspondientes firmados por el Responsable de la Empresa Adjudicataria y su Representante Técnico, con todas las modificaciones realizadas en obra de los planos del PE, indicando exactamente lo realizado en obra. En esta instancia se deberá entregar también la Garantía Escrita de los trabajos firmadas también por el responsable de la Empresa Adjudicataria y el representante Técnico.

NOTAS

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el DA del INR. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al DA del INR.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al Rubrado Oficial e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del ASO y que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

